

CONVOCATORIA AL CONVENIO DE DOBLE TITULACIÓN
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE BELMEZ - GRADO EN INGENIERÍA CIVIL
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA-UCO

INFORMACIÓN GENERAL

tomado de <http://www.uco.es/politecnica-belmez/gicivil>

Denominación del Título	Graduado/a en Ingeniería Civil
Duración del programa	240 créditos/4 años
Tipo de enseñanza	Enseñanza presencial
Rama de conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Fecha Consejo de Ministros	01/10/2010
Fecha de publicación del Título BOE	<u>BOE 11/11/2010</u> (en la web)
Curso académico de implantación del Título	2010/2011
Lenguas utilizadas en la impartición del Título	Español
Normas de permanencia	Descargar de la web
Documento VERIFICA del Plan de Estudios del Grado	Descargar de la web

La legislación vigente conforma la profesión de Ingeniero Técnico de Obras Públicas como profesión regulada cuyo ejercicio requiere estar en posesión del correspondiente título oficial de Grado de Ingeniero Civil obtenido, en este caso, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Los contenidos del título de Grado en Ingeniería Civil que se imparte en la Escuela Superior Politécnica de Belmez se ajustan a la Orden del Ministerio de Ciencia e Innovación CIN/307/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión ingeniero técnico de obras públicas.

La planificación de la enseñanza, denominada aquí plan de estudios, comprende cuatro (4) cursos con dos (2) cuatrimestres en cada uno. Las asignaturas comprenden materias con ECTS - *European Credit Transfer System*, que es lo equivalente a las Unidades Crédito – UC, en nuestro plan de estudios. A continuación se presentan las ECTS agrupadas por asignaturas:

Tipo de Asignatura	ECTS
Formación Básica	60
Obligatorias	156
Optativas	6
Trabajo Fin de Grado	18
TOTAL	240

CONDICIONES DE LA DOBLE TITULACIÓN EN ESTUDIOS DE INGENIERÍA CIVIL

Para la doble titulación contemplada en el Convenio, los estudiantes de la Escuela de Ingeniería Civil de la UCV deberán tener aprobados las 152 UC de las materias correspondientes hasta el octavo semestre y Estructuras de Acero e Instalaciones para Edificios del plan de estudios de Ingeniería Civil de la UCV. También deberán haber realizado la pasantía y el servicio comunitario. En la UCO deberán aprobar 58,5 ECTS de las asignaturas que se presentan en la tabla anexa, pertenecientes a la planificación de la enseñanza de la Escuela Politécnica Superior de Belmez. Todo ello de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 1 y 4 del Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad de Córdoba, España y La Universidad Central de Venezuela para un programa de Doble Título en Estudios de Ingeniería Civil.

Asignatura	ECTS
EDIFICACIÓN	6
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS	6
TECNOLOGÍA ELÉCTRICA	6
PROYECTOS	6
INGENIERÍA MARÍTIMA Y COSTERA	6
SISTEMAS ENERGÉTICOS E HIDROELÉCTRICOS	6
PREFABRICACIÓN	4,5
PROYECTO DE FIN DE CARRERA	18
TOTAL A APROBAR EN UCO	58,5

CRONOGRAMA PARA EL PERÍODO 2015-2016

Para el período 2015/2016 se seguirá con el siguiente cronograma, de tal manera que se cumpla con lo establecido en el Artículo 4 que considera que debe realizarse antes del comienzo del nuevo año académico, o sea septiembre 2015

Período informativo	02 al 13 / 02 / 2015
Entrega de recaudos en la Escuela Ingeniería Civil	18 al 20 / 02 / 2015
Revisión de candidaturas por parte del Comité de la Escuela y Consejo de Escuela	23 al 27/ 02 / 2015
Entrega de Postulados a la Coordinación Académica	02 al 04 / 03/ 2015
Aprobación de los candidatos postulados por Consejo de Facultad	17 / 03 / 2015
Envío de postulaciones	30 / 03 / 2015
Inicio de cursos	Septiembre de 2015

CONDICIONES DEL CONVENIO

Los estudiantes a optar por este Convenio tienen los siguientes deberes establecidos en el Artículo 6, entre los cuales se encuentran:

- Matricularse con regularidad, estando exentos de derechos de matrícula
- Cubrir sus gastos de alojamiento, manutención, material didáctico y los viajes hacia y desde la Universidad de destino
- Tener contratado un seguro de accidentes y enfermedad con cobertura internacional durante su estadía en la Universidad de destino.
- Realizar los trámites para la obtención de visa y cualquier otro trámite ante el Consulado de España.

TRABAJO DE FIN DE GRADO (TRABAJO ESPECIAL DE GRADO)

El trabajo de Fin de Grado (Trabajo Especial de Grado) se realizará y defenderá en la Universidad de Destino (UCO) y al regreso será suficiente entregar el ejemplar del trabajo realizado en los formatos establecidos por la Escuela y/o Facultad. (Artículo 3)

REQUISITOS PARA OPTAR AL CONVENIO

Las candidaturas son evaluadas en primera instancia por el Comité de la Escuela de Ingeniería Civil, previsto en el Artículo 4 del Convenio, aprobados por el Consejo de Escuela y Facultad. Una vez seleccionados, se envía la documentación a la Universidad de destino (UCO), quien informará sobre si los candidatos han sido aceptados para participar en el programa.

Los requisitos para las postulaciones son:

- No haberse postulado en los otros convenios de doble título (Torino y Sapienza)
- Cumplir con lo establecido en el Artículo 1 y 4 del Convenio, y cualquier otro requisito adicional exigido por la Escuela de Ingeniería Civil.
- Ser estudiante activo.
- Tener un promedio ponderado mayor o igual al promedio ponderado de la Escuela de Ingeniería Civil
- Tener índice de eficiencia mayor o igual a 0,96.
- No estar incurso en normas de permanencia.
- No haber sido sancionado por reglamento disciplinario.

- Deberán presentar los siguientes documentos:
 - *Carta de solicitud para la participación en el Convenio*
 - *Curriculum vitae con respaldos*
 - *Kardex actualizado*
 - *Carta de postulación de su Profesor Asesor*
 - *Carta de presentación de un profesor de la Escuela de Ingeniería Civil o de la Facultad de la UCV*

Artículo 1.- Doble titulación

....

Un estudiante de Pregrado de Ingeniería Civil de la Universidad Central de Venezuela que haya obtenido 152 UC, correspondientes a las materias hasta el octavo semestre así como las 7 UC de Estructuras de Acero (4 UC) e Instalaciones para Edificios (3UC), al haber obtenido 58,5 créditos ECTS en la Universidad de Córdoba y el Trabajo de Fin de Grado, en el marco de este programa, se le otorgará el título de Grado en Ingeniería Civil por ambas Universidades.

Artículo 4.- Solicitud y Selección

El número de intercambios para cada curso académico se establecerá por año, según el principio de reciprocidad y antes del comienzo del nuevo año académico.

Los estudiantes de la Universidad Central de Venezuela que pueden tomar parte de este programa deberán tener aprobadas en el momento de su partida todas las asignaturas hasta el 8º semestre y Estructuras de Acero e Instalaciones para Edificios del 10º. Asimismo deberán haber realizado la pasantía y el servicio comunitario.

....

RECAUDOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL CONVENIO

Una vez seleccionado(s) y aceptado(s) el (los) aspirante(s) que participará(n) en el Convenio deberán entregar al Coordinador del Comité de la Escuela los siguientes recaudos para conformar su expediente:

- Constancia de asignaturas aprobadas emitidas por Control de Estudios de la Facultad de Ingeniería - UCV, incluyendo la pasantía.
- Constancia de haber concluido el Servicio Comunitario.
- Certificación de notas de asignaturas expedidas por la Secretaría de la UCV.
- Carta que certifique capacidad de financiamiento de los estudios en España o documento de obtención de una beca para cubrir los gastos de su estadía. ***Asimismo se debe especificar que no dependerá de la obtención de divisas por parte del Estado para su estadía en España.***
- Planilla y/o documentos suministrados por la Universidad de destino (UCO).
- Visa u otros documentos como constancia de que puede permanecer en España por el tiempo previsto para la obtención de la doble titulación.
- Seguro de accidentes y enfermedad con cobertura internacional.
- Cualquier otro requerido para formalizar su participación en el convenio.